



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

PROCESO CAS N.º 026-2024

(NECESIDADES TRANSITORIAS)

### I.- GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la Convocatoria:

El Comité de Selección de Personal de la Corte Suprema de Justicia de la República pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir una (01) posición CAS, conforme se detalla a continuación:

N.º	CÓDIGO	PRESTACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RET. ECON. S/	CANTIDAD
1	02921	RELATOR/A DE SALA SUPREMA	QUINTA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA	7,800.00	01

#### 2. Unidad de organización y/o funcional solicitante:

Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.

#### 3. Unidad Funcional que realiza el proceso de selección de personal:

Comité de Selección de Personal encargado de llevar a cabo la evaluación, la calificación y la clasificación de los postulantes en los procesos de contratación de trabajadores bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 para la Corte Suprema de Justicia de la República.

#### 4. Manera en que se realizará el proceso de selección de personal

El proceso de selección CAS se desarrollará de manera **presencial y virtual**.

### II.- PERFIL DE LOS PUESTOS

#### ➤ RELATOR/A DE SALA SUPREMA (CÓD. SERV. 02921)

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li><li>✓ Haber servido ininterrumpidamente durante más de dos (02) años como relator o secretario de sala de la Corte Superior o haber ejercido la abogacía o docencia universitaria en disciplina jurídica, por igual término.</li></ul>
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Análisis.</li><li>✓ Organización de información.</li><li>✓ Redacción.</li><li>✓ Síntesis.</li><li>✓ Dinamismo.</li></ul>
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Título Profesional en la carrera de Derecho, con colegiatura y habilitación vigente.</li><li>✓ Deseable: Estudios de maestría en Derecho Constitucional, Derecho Tributario y/o afines.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Diplomado y/o curso en Derecho Constitucional, tributario, laboral, previsional y/o afines.</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Conocimiento en Ofimática (nivel básico).</li></ul>

	✓ Conocimiento en derecho constitucional, tributario, laboral, previsional y/o afines.
--	--

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

#### ➤ RELATOR/A DE SALA SUPREMA (CÓD. SERV. 02921)

Principales funciones a desarrollar:

- a) Organizar y supervisar que el personal a su cargo cumpla con las funciones que les correspondan.
- b) Recibir bajo cargo en el SIJ Supremo los procesos que deben ser tramitados y resueltos dando cuenta a la Sala el mismo día.
- c) Hacer presente a la Sala y al magistrado ponente en su caso, las nulidades y las omisiones que advierta en los autos y las insuficientes de los poderes, y antes de empezar la audiencia, si de autos resulta que alguno de los magistrados está impedido.
- d) Supervisar que no quede ninguna resolución sin ser firmada por los magistrados, el mismo día que se dicta y que la nominación de los magistrados al margen de las resoluciones corresponda exactamente a los miembros de la Sala que las hayan dictado bajo responsabilidad que le es exclusiva.
- e) Registrar en el SIJ Supremo la distribución de las causas entre los ponentes y su devolución, así como los votos en caso de discordia.
- f) Registrar en las tablillas de las vistas de las causas, las partidas relativas a los autos y sentencias que se dicten, extractando la parte resolutive y/o sentido de la resolución con indicación de las partes procesales, objeto de causa y los nombres de los magistrados que integren el Colegiado a la vista de la causa.
- g) Llevar un libro que se anote el día y la hora señalada para las audiencias o informes orales, con indicación del nombre de las partes, su situación procesal, así como de la Sala que procede la causa.
- h) Dar cuenta del despacho, emitir los decretos, proyectar los autos que no requieran vista de la causa y cuidar que todas las resoluciones sean firmadas por los/las jueces/as supremos/as intervinientes.
- i) Publicar las programaciones de las vistas de causa y el sentido de las decisiones judiciales.
- j) Cumplir las demás funciones afines inherentes a su cargo, que imponen las normas y/o que le asigne la Presidencia de Sala, en el ámbito de su competencia.

### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>La prestación del servicio se realizará en la modalidad presencial</b>	✓ <b>Código N.º 02921 / Relator/a de Sala Suprema</b> Modalidad presencial. Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria. <b>Lugar:</b> Av. Paseo de la República S/N, Palacio de Justicia.
<b>Duración del contrato</b>	✓ <b>Código N.º 02921 / Relator/a de Sala Suprema</b>  Del 21 de marzo al 31 de mayo del 2024, pudiendo prorrogarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

<b>Retribución económica S/</b>	✓ <b>Código N.º 02921 / Relator/a de Sala Suprema</b>  S/ 7,800.00 (Siete mil ochocientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y las afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	✓ Contar con RUC vigente.

#### IV. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria.	19 de febrero de 2024	Comité de Selección de Personal
2	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, denominado Talento Perú.	Del 20 de febrero al 04 de marzo de 2024	Responsable del registro
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Publicación de la convocatoria en el link Oportunidad Laboral del Poder Judicial.	Del 20 de febrero al 04 de marzo de 2024	Responsable de los procesos de recursos humanos
4	Postulación web – Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal – PSEP.	Del 28 de febrero al 04 de marzo de 2024	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Publicación del listado de postulantes para participar en la evaluación técnica (en base con lo registrado en la postulación).	05 de marzo de 2024	Comité de Selección de Personal
6	Evaluación técnica <b>(presencial)</b> . <b>Sito:</b> Jr. Manuel Cuadros N.º 182 (edificio: Carlos Zavala Loayza - Cercado de Lima, al costado del Palacio Nacional de Justicia – Poder Judicial)	07 de marzo de 2024	Comité de Selección de Personal
7	Resultados de la Evaluación Técnica (virtual)	07 de marzo de 2024	Comité de Selección de Personal
	Presentación un (01) solo archivo en formato “pdf” de la siguiente documentación que sustenta la postulación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reporte de postulación.</li> <li>• Las imágenes del documento de identidad.</li> <li>• Las imágenes de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de su postulación.</li> <li>• El Anexo I, que figura en las</li> </ul>	08 de marzo de 2024	Postulante

	<p>bases del proceso debidamente llenado y firmado.</p> <p><b>No se puede presentar la documentación bajo ningún motivo de manera física.</b></p> <p>La documentación es enviada al correo electrónico: <a href="mailto:csuprema@pj.gob.pe">csuprema@pj.gob.pe</a></p> <p>El correo debe de contener en el "Asunto" número de convocatoria - Nombre de la Prestación al que postula y Apellidos y Nombres del/la postulante.</p> <p>Horario de presentación: 00:00 horas hasta las 23:59 horas (Los correos recibidos fuera de plazo establecido no son considerados).</p>		
8	Resultados de la Evaluación Curricular y citación a la entrevista de personal (en base a lo registrado en la postulación y la presentación de la documentación).	12 de marzo de 2024	Comité de Selección de Personal
9	Recepción de consultas y/o observaciones a través del siguiente correo: <a href="mailto:postulaciones_csuprema@pj.gob.pe">postulaciones_csuprema@pj.gob.pe</a>	13 de marzo de 2024	Postulante
10	Resultado de la evaluación de las consultas y/o observaciones.	15 de marzo de 2024	Comité de Selección de Personal
11	Entrevista de Personal. Se realizará de manera <b>virtual</b> .	19 de marzo de 2024	Comité de Selección de Personal
12	Resultados de la Entrevista Personal.	20 de marzo de 2024	Comité de Selección de Personal
13	Resultados Finales y Declaración de Ganadores/as.	20 de marzo de 2024	Comité de Selección de Personal
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
14	Suscripción del contrato.	Del 21 al 27 de marzo de 2024	Responsable de los procesos de recursos humanos
15	Registro de contrato.	Del 21 al 27 de marzo de 2024	Responsable de los procesos de recursos humanos

## V. FASES DE EVALUACIÓN:

4.1 El Proceso de selección de personal, cuenta con las evaluaciones siguientes:

Fases del proceso de selección de Personal	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación técnica (conocimiento e integridad)	3.9	6
Evaluación psicológica (opcional)	Rindió o no rindió	

<b>Presentación de la documentación:</b> El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada que figura en las bases del proceso (anexo único).		
Evaluación Curricular	3.9	6
Entrevista personal	5.2	8
<b>Resultados finales</b>	<b>13</b>	<b>20</b>

Cada fase tiene carácter eliminatorio, razón por la cual, el/la postulante que no obtenga puntaje aprobatorio, o haya sido descalificado/a, o no haya rendido la evaluación psicológica, de corresponder, no es considerado/a como apto/a para la siguiente fase, ni podrá ser declarado/a ganador/a o accesitario/a.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado/a ganador/a es de 13 puntos, que resulta obligatoriamente de la sumatoria de los puntajes aprobatorios de las evaluaciones (evaluación técnica, evaluación curricular y entrevista personal).

**a) Forma de realizar la calificación de la evaluación técnica**

La evaluación tiene 30 preguntas, (cada una tiene valor de un punto y no hay puntos en contra), los resultados se llevan a una escala vigesimal y posteriormente, se multiplican por 0.3.

**b) Forma de realizar la calificación de la evaluación curricular**

El puntaje obtenido después de realizar la evaluación curricular, se debe multiplicar por 0.3.

➤ **RELATOR/A DE SALA SUPREMA (CÓD. SERV. 02921)**

Evaluación Curricular	Mínimo	Máximo
Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada que figura en las bases del proceso		
<b>Experiencia laboral</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas. (04 puntos). Se otorgará 01 punto por cada experiencia adicional, máximo 02 años.</li> </ul>	04	06
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber servido ininterrumpidamente durante más de dos (02) años como relator o secretario de sala de la Corte Superior o haber ejercido la abogacía o docencia universitaria en disciplina jurídica, por igual término. (04 puntos). Se otorgará 01 punto por cada experiencia adicional, máximo 02 años.</li> </ul>	04	06
<b>Formación profesional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en la carrera de Derecho, con colegiatura y habilitación vigente. (04 puntos).</li> </ul>	04	04
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deseable: Estudios de maestría en Derecho Constitucional, Derecho Tributario y/o afines. (02 puntos).</li> </ul>		02

<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado y/o curso en Derecho Constitucional, tributario, laboral, previsional y/o afines. (01 punto). Se otorgará 01 punto por cada diplomado y/o curso. Mínimo 01. Máximo 02.</li> </ul>	01	02
<b>Total</b>	<b>13 puntos</b>	<b>20 puntos</b>

### **Forma de realizar la calificación de la entrevista de personal**

Se califica a cada postulante entrevistado/a, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Seguridad (convicción y coherencia en la expresión de sus ideas).
- Genera confianza y credibilidad en el ámbito técnico requerido para el puesto.
- Demuestra capacidad de análisis al exponer ejemplos pasados de aplicación de sus conocimientos (experiencia en funciones afines).
- Conocimientos de las funciones del puesto a ocupar.
- Evidencia comportamientos de compromiso en la búsqueda de logros compartidos.
- Acciones de éxito (logros obtenidos en sus puestos o trabajos anteriores siempre que haya obtenido en ellos intervención directa).

La entrevista de personal, tiene como resultado el puntaje otorgado por el promedio de los miembros del Comité de Selección de Personal en una escala vigesimal, debiendo el puntaje otorgado ser multiplicado por 0.4.

### **V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP) tiene carácter de declaración jurada, motivo por el cual el/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como, la presentación del reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como la declaración jurada (anexo único) que figura en las bases del proceso, la cual debe ser presentada debidamente llenada y firmada. Asimismo, se somete al proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario.

**La documentación debe ser presentada en el momento que el Comité de Selección de Personal lo requiera conforme al cronograma del presente proceso:**

- ✓ Documento de identidad
- ✓ Declaración Jurada que figura en la presente bases: anexo N.º 01
- ✓ Reporte de postulación debidamente llenado y firmado por el/la postulante.
- ✓ Constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación)
- ✓ Constancia de habilitación profesional vigente, en caso corresponda.
- ✓ Documento que acredite su condición de persona con discapacidad o de licenciado (a) de las fuerzas armadas (en caso aplique).
- ✓ Licencia de conducir, en caso corresponda.
- ✓ Certificaciones solicitadas.

Asimismo, las observaciones, que surjan durante el desarrollo del proceso, pueden

presentarse (por aquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta las 23:59 h del día antes, que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico; [postulaciones\\_csuprema@pj.gob.pe](mailto:postulaciones_csuprema@pj.gob.pe) teléfono **4101010**, anexo **11463** debiendo ser resueltas por el Comité de Selección de Personal.